

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2010 00256

Se ordena al partidor que en el término de diez (10) días corrija el trabajo de partición, en el sentido de señalar en forma correcta el número de identificación de los herederos Fabio Rodríguez Beltrán y Víctor Manuel Rodríguez Beltrán, dado que se señaló 19.387.909 y 14.162.514, cuando de acuerdo con las diligencias de presentación personal que obran a folios 77 y 78 del legajo es 19.317.909 y 17.162.514. Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito, correo electrónico o número móvil celular.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c8d423539b58ad59bcea3efa775770f24f12e6703bafffb25dda14d90af8e23

Documento generado en 30/07/2021 03:48:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-127 de 2 de agosto de 2021